

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**COSLADA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el 11 de octubre de 2022, adoptó los acuerdos correspondientes al punto número 3 de dicha sesión:

Primero.—Aprobación inicial de la modificación de crédito número 13, de transferencias de crédito, al presupuesto del ejercicio 2022, por un importe total de 41.896,58 euros, utilizando para su financiación bajas en otras aplicaciones de distinto programa, sin perturbación del servicio correspondiente. Las aplicaciones presupuestarias incluidas en esta modificación constan en el anexo económico incluido en el expediente y el desarrollado de las actuaciones se encuentran en los informes técnicos y en la memoria suscrita por el alcalde.

Segundo.—Incluir en el anexo de subvenciones la siguiente subvención nominativas para el ejercicio 2022, por un importe total de 41.896,58 euros:

CIF	ENTIDAD	IMPORTE
G79137675	Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas	41.896,58€

Tercero.—Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial adoptado, por un plazo de quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de crédito se considerará, definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del TRLRHL, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en referencia al artículo 169, del citado texto legal.

Coslada, a 13 de octubre de 2022.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.
(03/19.934/22)

